

Resolución Ministerial

Lima, 25 MAYO 2017

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo de la Política Exterior del Perú promover y defender en el ámbito regional los intereses nacionales con miras a la afirmación de su soberanía e integridad territorial, la consolidación de su seguridad integral, el comercio y la cooperación con los países vecinos, así como la integración a nivel subregional y regional;

Que, la Alianza del Pacífico es una iniciativa de integración regional para conformar un área de integración profunda en la que se avance en la liberación del comercio de bienes, y la libre circulación de servicios, capitales y personas, como una estrategia para consolidar una plataforma económica común para proyectarse al Asia-Pacífico y al mundo;

Que, en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, se llevarán a cabo las siguientes reuniones:

- XXVI Ronda de Reuniones de los Grupos Técnicos de la Alianza del Pacífico, el 29 y 30 de mayo
- Reunión de Coordinadores Nacionales de la Alianza del Pacífico, el 31 de mayo
- XL Reunión del Grupo de Alto Nivel de la Alianza del Pacífico, el 1 de junio
- XVII Reunión del Consejo de Ministros de la Alianza del Pacífico, el 2 de junio

Que, en el marco de las citadas reuniones, los Grupos Técnicos continuarán los trabajos en sus áreas temáticas respectivas, orientados a consolidar y fortalecer el proceso de la Alianza del Pacífico y alcanzar sus objetivos, conforme a lo dispuesto por los Jefes de Estado de los países miembros en la Declaración de Puerto Varas. Asimismo, en el marco de la Reunión del Grupo de Alto Nivel, se evaluará el trabajo realizado por los Grupos Técnicos y se examinará los avances y el cumplimiento de los mandatos emitidos por los Jefes de Estado;

Que, la República del Perú, como parte de la Alianza del Pacífico está a cargo de la coordinación de siete Grupos Técnicos: el Grupo Técnico de Cooperación, el Grupo Técnico de Cultura, el Grupo Técnico de Medio Ambiente y Crecimiento Verde, el Grupo Técnico de Propiedad Intelectual, el Grupo Técnico de PYMES, el Grupo Técnico de Servicios y Capitales, así como el Grupo Técnico de Turismo;

Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores forma parte de las delegaciones peruanas de los siguientes Grupos Técnicos de la Alianza del Pacífico: el Grupo Técnico de Relacionamento Externo, el Grupo Técnico de Asuntos Institucionales, el Grupo Técnico de Cooperación, el Grupo Técnico de Movimiento de Personas y Facilitación del Tránsito Migratorio, el Grupo Técnico de Estrategia Comunicacional, el Grupo Técnico de Innovación y el Subgrupo de Agenda Digital;

Que, el Plan Estratégico Institucional 2016-2018 del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Resolución Ministerial N.º 1268-2015-RE, el 31 de diciembre de 2015, establece como acciones estratégicas sectoriales, para el logro de sus objetivos estratégicos, el "liderar y promover iniciativas orientadas a fortalecer la Alianza del Pacífico y el relacionamiento con la región Asia-Pacífico";

Que, se estima importante la participación de funcionarios diplomáticos, a fin de dar debido seguimiento diplomático y político del tema;

0395

Resolución Ministerial

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 1636, del Despacho Viceministerial, de 18 de mayo de 2017; y la Memoranda (DAE) N.º DAE0367/2017, de la Dirección General para Asuntos Económicos, de 8 de mayo de 2017; y (OPR) N.º OPR0151 /2017, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 23 de mayo de 2017, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias, la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; y, la Ley N.º 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Felipe Quesada Incháustegui, Director General para Asuntos Económicos; a Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, para participar del 31 de mayo al 2 de junio de 2017, en la reunión señalada en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Jorge Félix Rubio Correa, Director de Integración, de la Dirección General para Asuntos Económicos, a Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, para participar del 29 de mayo al 2 de junio de 2017, en la reunión señalada en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios de los siguientes funcionarios diplomáticos, a Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, para participar del 29 al 31 de mayo de 2017, en la reunión señalada en la parte considerativa de la presente resolución:

- Ministra en el Servicio Diplomático de la República Luz Betty Caballero Morales, Subdirectora de Evaluación y Perfeccionamiento de Tratados, de la Dirección General de Tratados;
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República Alberto Gonzáles Mejía, Director de Cooperación Internacional, de la Dirección General para Asuntos Económicos;
- Primera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Carmen Rocío Echevarría Sierra, Jefa del Departamento de Tecnología de la Información y Gobernanza de Internet, de la Dirección de Ciencia y Tecnología, de la Dirección General para Asuntos Económicos; y,
- Tercera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Claudia Cecilia Tello Ríos, funcionaria de la Dirección General para Asuntos Económicos.

Artículo 4.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Pedro Antonio Bravo Carranza, Director de Política Consular, de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, a Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, para participar del 29 al 30 de mayo de 2017, en la reunión señalada en la parte considerativa de la presente resolución.

Resolución Ministerial

Artículo 5.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República José Antonio Mariano Torrico Obando, Jefe de la Oficina de Prensa, de la Oficina General de Comunicación, a Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, para participar del 30 al 31 de mayo de 2017, en la reunión señalada en la parte considerativa de la presente resolución.

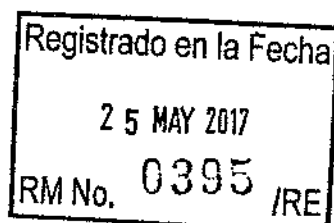
Artículo 6.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0090930 Integración y Negociación Económicas Internacionales, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Clase Económica US\$	Viáticos por día US\$	Número de Días	Total viáticos US\$
Luis Felipe Quesada Incháustegui	850.00	440.00	3 + 1	1,760.00
Jorge Félix Rubio Correa	850.00	440.00	5 + 1	2,640.00
Luz Betty Caballero Morales	850.00	440.00	3 + 1	1,760.00
Alberto Gonzáles Mejía	850.00	440.00	3 + 1	1,760.00
Pedro Antonio Bravo Carranza	870.00	440.00	2 + 1	1,320.00
José Antonio Mariano Torrico	870.00	440.00	2 + 1	1,320.00
Carmen Rocío Echevarría Sierra	850.00	440.00	3 + 1	1,760.00
Claudia Cecilia Telto Ríos	850.00	440.00	3 + 1	1,760.00

Artículo 7.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, los citados funcionarios diplomáticos deberán presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 8.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ricardo Luna-Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores